

8.045 Reducir el impacto de la energía procedente de la biomasa forestal en el clima y la biodiversidad

ALARMADO porque la biomasa leñosa utilizada en la producción de energía a escala industrial a menudo procede de bosques biodiversos, ecológicamente sensibles y críticos para el clima, incluidos bosques primarios y con especies arbóreas clasificadas como amenazadas de extinción en la Lista Roja de la UICN de Especies Amenazadas™;

RECONOCIENDO que algunos países consideran que la bioenergía forestal es “renovable” o “neutra en carbono” y cada vez la subvencionan más y dependen de ella para alcanzar sus objetivos en materia de clima;

ALARMADO TAMBIÉN por el hecho de que se prevé que el suministro de biomasa leñosa para energía se triplique de aquí a 2030 y que el comercio mundial de *pellets* de madera alcanzó casi los 50 millones de toneladas en 2022;

ALARMADO ADEMÁS porque la tala a escala industrial de bosques naturales para obtener bioenergía forestal agrava el cambio climático, exacerba la pérdida de biodiversidad y afecta negativamente a las comunidades que dependen de los bosques;

PREOCUPADO por las repercusiones de tales prácticas en los ecosistemas forestales, que almacenan importantes reservas de carbono a escala mundial y son vitales para evitar una catástrofe climática junto con las reducciones drásticas y rápidas del uso de combustibles fósiles;

RECONOCIENDO TAMBIÉN los derechos de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales a las tierras, territorios y recursos esenciales para su cultura, supervivencia y medios de vida, y reconociendo su dependencia de los productos forestales;

RECONOCIENDO que algunas formas limitadas de bioenergía, como la dendroenergía procedente de plantaciones bien diseñadas en tierras degradadas, pueden desempeñar un papel en la restauración y las transiciones energéticas sostenibles si cumplen rigurosas salvaguardias medioambientales y sociales;

TOMANDO NOTA del primer balance mundial de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que hizo hincapié en la importancia de conservar y restaurar la naturaleza para cumplir los objetivos del Acuerdo de París, y de la meta 18 del Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal, que insta a la reducción de los incentivos perjudiciales para la biodiversidad; y

RECORDANDO las Resoluciones 4.082 *Energía sostenible basada en la biomasa* (Barcelona, 2008) y 5.088 *Energía renovable responsable* (Jeju, 2012) de la UICN sobre bioenergía sostenible y responsable, la evaluación de 2014 del Grupo de trabajo sobre biocombustibles de la Comisión de Política Ambiental, Económica y Social y la Resolución 6.045 *Protección de los bosques primarios, entre ellos los paisajes forestales intactos* (Hawái, 2016) sobre la protección de los bosques primarios;

El Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN 2025, en su período de sesiones de Abu Dabi (Emiratos Árabes Unidos):

1. PIDE al Director General que:

a. asegure que las Comisiones, programas y políticas de la UICN no promuevan intencional o involuntariamente una bioenergía forestal a escala industrial que sea perjudicial para la biodiversidad y el clima; y

b. inste a los encargados de formular las políticas y a las empresas a que apliquen salvaguardias rigurosas a los proyectos de bioenergía, centrándose en la prevención de daños a los bosques naturales y a la biodiversidad;

2. PIDE a la Comisión Mundial de Áreas Protegidas (CMAP) que:

- a. evalúe los efectos del abastecimiento de biomasa en las áreas protegidas; y
 - b. actualice las directrices de gestión de las áreas protegidas para desincentivar la extracción de biomasa en las áreas protegidas, excepto para el uso de subsistencia y consuetudinario por parte de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales;
3. PIDE a la Comisión para la Supervivencia de las Especies (CSE) que evalúe los impactos del aprovechamiento de la biomasa en las especies e integre los resultados en las evaluaciones de la Lista Roja;
 4. PIDE a la Comisión de Gestión de Ecosistemas (CGE) que promueva salvaguardias en materia de biodiversidad para los proyectos de biomasa forestal a escala industrial;
 5. PIDE a la Comisión para la Acción Climática (CAC) que evalúe todas las repercusiones climáticas de la obtención de energía de la biomasa forestal industrial, teniendo en cuenta las emisiones del ciclo de vida y las proyecciones futuras;
 6. ALIENTA a los Estados a reconocer que la bioenergía forestal a gran escala, en particular la procedente de bosques naturales y primarios, plantea importantes riesgos para la biodiversidad y la integridad del clima;
 7. RECOMIENDA a los Estados que se abstengan de depender de este tipo de bioenergía para cumplir las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional en virtud del Acuerdo de París y que actúen con cautela a la hora de subvencionar la energía obtenida de la biomasa, especialmente cuando amenace la biodiversidad o la integridad de los ecosistemas; y
 8. INSTA a las Partes en el Marco Mundial de Biodiversidad de Kunming-Montreal y en el Acuerdo de París a armonizar las políticas energéticas y de subvenciones con la protección de la biodiversidad, y a evitar incentivos que socaven los ecosistemas forestales y los objetivos climáticos.